

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE 29 DE MAYO DE 2008**

En el Auditorio de la Universidad de Almería, siendo las 10:30 horas del día 29 de mayo de 2007, convocada reglamentariamente y presidida por el Sr. Rector, tiene lugar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria del Claustro de la Universidad de Almería, con arreglo al orden del día establecido.

### **1.- Elección, si procede, para cubrir vacante del sector alumnos en la mesa del Claustro.**

El Sr. Rector da lectura al punto 1 del orden del día, y le otorga la palabra a la Secretaria General que da lectura a los preceptos del Reglamento de Claustro, informa que no se han remitido en plazo candidaturas por escrito, y se abre un turno para presentarlas "in voce". Presenta su candidatura D. Antonio Manuel López Rubio, que queda proclamado como único candidato miembro de la Mesa del Claustro y a ella se incorpora.

### **2.- Elección, si procede, de representantes claustrales en el Consejo de Estudiantes (Art. 125.2 de los Estatutos).**

La Secretaria General da lectura al precepto de los Estatutos y el Sr. Rector hace hincapié en la importancia que el Consejo de Estudiantes tiene como órgano de representación de los intereses de los estudiantes. A continuación el Sr. Rector hace llamamiento de candidaturas "in voce" por cada uno de los Centros; sólo presentan su candidatura los siguientes alumnos:

- Facultad de Humanidades: D<sup>a</sup> María Dolores Alcaraz Fernández, que dada proclamada.
- Por la Escuela Politécnica: D<sup>a</sup> Noelia Rodríguez Román, que queda proclamada.
- Por la Facultad de Económicas y Empresariales: D<sup>a</sup> Amal Haddad, que queda proclamada.

### **3.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario (Art. 153, c de los Estatutos).**

No habiéndose presentado enmiendas al texto remitido, el Sr. Rector otorga la palabra al Defensor Universitario, quien introduce el sentido de la figura en el panorama universitario andaluz y nacional y señala que una vez aprobado su Reglamento de Funcionamiento, aprovechará para difundir su labor.

El Sr. Rector subraya la independencia de su función y que sólo responde ante el Claustro.

El Reglamento queda aprobado por asentimiento.

**4.- Aprobación, si procede, de propuesta de modificación del título tercero (nombramiento de Doctor Honoris Causa) del reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de 14 de junio de 2001 (Art. 173.2 de los Estatutos).**

Toma la palabra la Secretaria General, para explicar el sentido de la propuesta, informar que no ha recibido enmiendas, que el texto del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas puede ser consultado en la web dentro del enlace de la Secretaría General y, finalmente, aclara que la Comisión que informará las solicitudes se elegirá en un próximo Consejo de Gobierno. El texto de La modificación se aprueba por asentimiento.

**5.- Ruegos y preguntas.**

No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión a las 11:05

**Vº Bº  
EL RECTOR**

**LA SECRETARIA GENERAL**